



Resolución Directoral

Nº064.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento Nº 017-2022-GRS/GR-DRS.CC/DE-DHC, de fecha 08 de Febrero del 2022, con Exp. Nº 02831677, Doc. Nº 04371425, que solicita la Resolución de Conformación del Comité de Infecciones Intra Hospitalarias 2022 del Hospital de Camaná.

CONSIDERANDO:

Ley Nº 28842, Ley General de Salud.

Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud.

Ley Nº 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Que por Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA, se aprueba el documento técnico "Sistema de Gestión de la calidad de atención en Salud".

Que por Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS Nº 050-MINSA/DGSP-V02, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".

Que mediante Resolución Ministerial Nº 302-2015/MINSA se aprueba la NTS Nº 117-MINSA/DGSP-V.01, Norma Técnica de Salud para la elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud.

Mediante Resolución Ministerial Nº 452-2003-SA/DM, se aprueba el Manual de Aislamiento Hospitalario.

Mediante Resolución Ministerial Nº 753-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias.

Mediante Resolución Ministerial Nº 523-2007-MINSA, se aprueba la Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias.

Mediante Resolución Ministerial Nº 168-2015/MINSA, se aprueba el documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a los Servicios de Salud".

Que de conformidad con la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, Ley Nº 27444 " Ley de Procedimiento Administrativo General" Decreto Ley Nº 22404 y Ley Nº 30693 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2018, Decreto Ley Nº 22867 y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, que delega funciones sobre acciones de personal;

VAN..//

VIENEN..//

Estando a lo propuesto por el Director del Hospital de Camaná y con la opinión favorable del Responsable de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y del Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Comité de Infecciones Intra Hospitalarias 2022 del Hospital de Camaná, el mismo que estará conformado por:

- Lic. Gilda Tereza Choque Gonzales Resp. De IAAS Hospital Camaná
- Lic. Elizabeth Gavi Sueros Jaramillo Resp. De IAAS Hospital Camaná

ARTICULO 2º.- El comité de Infecciones Intra Hospitalarias, es responsable de la aplicación, conducción y evaluación en el ámbito del Hospital de Camaná.

ARTICULO 3º.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los diez c 10 días del mes de Febrero c 2022 del 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
Md. Marina Calderón
C.M. 5833
DIRECTORA EJECUTIVA